

COMUNICADO OFICIAL DE LA ONPE - 05 DE JULIO 2018

LA VERDAD SOBRE EL CASO DE UN SUPUESTO FAVORECIMIENTO EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE FIRMAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO.

La Onpe, es una de las instituciones con mayor reputación y credibilidad de nuestro país. Por ello, y en honor a la verdad y la transparencia, tenemos el deber de informar a los ciudadanos los siguiente:

1. Se acusa a la ONPE de haber favorecido en la inscripción a la agrupación política “Podemos por el Progreso del Perú”, lo cual **ES FALSO**. Esta agrupación alcanzó el tope mínimo requerido por ley para acceder al Registro de Organizaciones Políticas (ROP), tras la entrega de dos lotes de firmas, el primero de ellos ingresados el 29 de setiembre del 2017.

2. Al respecto, el informe de este proceso (N° 0001959-2017-JAACTD-SG/ONPE) señaló que, conforme los documentos de verificación estaban **“conformes”**.

Líneas más abajo, indica que **“en las listas de adherentes se aprecian espacios en blanco”**. La institución ha revisado el archivo digitalizado de listas de adherentes y la base de datos de adherentes disponibles, encontrándose que, **en 43 páginas espacios en blanco, y no en las 400 que se mencionan de manera reiterada, de un total de 136,879 folios. El total de espacios en blanco es de 147 sobre un total de 1,086,677 registros.**

La opinión pública requiere saber que LOS ESPACIOS EN BLANCO NO SON TOMADOS EN CUENTA AL MOMENTO DE VERIFICACIÓN DE FIRMAS, (como tendenciosamente se ha venido señalando) ya que la misma se hace sobre la base de los registros encontrados hábiles por la verificación electrónica previa de la base de datos entregada, una de cuyas copias queda en custodia del Jurado Nacional de Elecciones.

El segundo lote fue recibido el 06 de diciembre del mismo año, siendo devuelto al JNE seis días después tras hallarse espacios en blanco. Tras la regularización correspondiente el JNE dispuso la devolución del lote a la ONPE el 15 de diciembre. **En ambos casos, el funcionario a cargo de la recepción y verificación de los requisitos de ley fue el señor Yorlank Arenas Oviedo, quien de la documentación entregada por él mismo en el primer lote se desprende que NO cumplió con informar adecuadamente al darle conformidad al mismo, pese a la existencia de espacios en blanco. Ajustándose al reglamento con el segundo lote.**

Para este segundo lote se produce el ingreso, entre las 18:20 y las 18:42 del personero legal de la agrupación política Podemos por el Progreso del Perú, Luis Navarrete Santillán, estando por determinar quien autorizó el mismo fuera del horario de atención al público, sin observar los procedimientos respectivos.

3. Posteriormente se hicieron públicos unos audios grabados de manera ilegal por el señor Arenas, señalando a dos funcionarios de una presunta presión en influencia para agilizar el proceso del partido político en cuestión. Dichas personas no son de confianza y han sido también involucrados en las investigaciones.

4. Los audios no revelan ningún vínculo con el jefe nacional de ONPE, por lo que constituye un acto difamatorio contra la institución, señalar que dichos audios acreditan el supuesto favorecimiento a la inscripción del partido Podemos Para el Progreso del Perú. Por ello además de la misma ONPE, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y el Consejo Nacional de la Magistratura vienen investigando este caso.

5. Es necesario que además se conozca que desde noviembre del 2017 en que se reciben las firmas para verificación del Partido Podemos para el Progreso Perú, hasta el 31 de mayo del 2018, **el señor Arenas nunca hizo de conocimiento de ningún funcionario de la ONPE, algún hecho arbitrario, irregular y menos aún de un presunto favorecimiento a un partido político.**

6. Respecto a las denuncias de la señora Susana Guerrero, que señala que el actual jefe de ONPE no hizo nada en noviembre del año pasado a sus informes de presuntas irregularidades sobre adulteración de firmas del citado partido político, el Consejo Nacional de la Magistratura cuenta con todos los documentos, informes oficiales y correos electrónicos donde dicha afirmación queda desacreditada.

7. Respecto al alegado vínculo del señor José Cavassa con la ONPE, la institución ha sido muy enfática en señalar que dicha persona no tiene vínculo profesional ni laboral con la institución, mucho menos en la presente gestión. En su presentación ante el Consejo Nacional de la Magistratura, el señor Adolfo Castillo, ha sido muy enfático en señalar que NO tiene vínculo personal, amical ni profesional con el citado señor. Y por lo expuesto no es ni ha sido ni su asesor, ni consejero personal. Resulta inexacto y difamatorio decir lo contrario.

8. Sobre la **suspensión del señor Yorlank Arenas Oviedo**, mientras duren las investigaciones, debemos rechazar tajantemente que se trate de una represalia contra él. Una posterior revisión del archivo, ha puesto al descubierto que, en el año 2016, él mismo autorizó la anulación irregular de espacios en blanco para una agrupación política que, en ese momento buscaba su inscripción. Además, se tiene desde el mes de abril de este año (es decir, antes de las denuncias en medios de comunicación) un informe en el que se reporta en forma gráfica que Arenas permitió el ingreso de personas fuera del horario de oficina, como lo confirman las cámaras de seguridad de la institución, lo que conlleva la apertura del proceso disciplinario correspondiente.

9. Para garantizar la confianza ciudadana respecto al correcto proceder de la ONPE, el jefe nacional, Adolfo Castillo, **ha dispuesto la revisión total de las firmas presentadas por Podemos por el Progreso del Perú.** El resultado de esta auditoría a la totalidad de firmas será remitido al JNE para que éste, como corresponde a ley, tome la decisión que corresponda respecto a la inscripción de dicha agrupación política. **Señalar, entonces que hay un favorecimiento político institucional a una agrupación específica es inexacto.**

10. Queda establecido que posibles actos irregulares de algunos funcionarios no pueden dañar la imagen y la reputación de una de las instituciones con mayor prestigio y credibilidad de nuestro país, mas aun si se busca afectar el normal desarrollo del proceso electoral regional y municipal que se avecina. **La ONPE mantiene y mantendrá sus principios de neutralidad y transparencia.**

Lima, 05 de julio de 2018